CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SEÑOR HECTOR ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO SALUD Nº 0162.-

CHILLAN VIEJO, 19 de Enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 18 de Enero de 2011, por Don **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 1573 de 17.12.2010 y Nº 1695 de 22.12.2010, donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (2 horas 45 Minutos) al Señor **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por 19 de enero de 2011, en jornada de 08:15 a 11:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.